



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 193 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 28 DIC. 2017

**VISTOS:** El Informe Técnico Legal N° 041-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y el Oficio N° 493-2017-FONDECYT-DE, del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y el Informe N° 296-2017-CONCYTEC-OGPP, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 044-2017-CONCYTEC-P se aprueba la Directiva N° 003-2017-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones durante el Año Fiscal 2017, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", modificada mediante Resolución de Presidencia N° 128-2017-CONCYTEC-P, (en adelante, la Directiva);

Que, conforme al Numeral 6.1 de la Directiva, el FONDECYT es responsable del proceso y la selección de ganadores, así como la determinación de los montos cuya transferencia financiera se solicita aprobar o cuya subvención se solicita autorizar. El FONDECYT es responsable de verificar cada uno de los aspectos técnicos y legales que se consignan en los Informes Técnicos – Legales que remita al CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 493-2017-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, solicita la aprobación de transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por un monto total de S/ 2'635,015.91, a favor de los ganadores del Concurso del Esquema Financiero E041-2017-02 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada", conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2017-FONDECYT-DE;

Que, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite el Informe Técnico Legal N° 041-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, en adelante el Informe Técnico Legal, mediante el cual los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT determinan

la viabilidad técnica, presupuestal y legal para la aprobación de transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas: a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (S/ 599,298.80), a la Universidad Nacional de Ingeniería (S/ 240,000.00), a la Universidad Nacional de Trujillo (S/ 240,000.00), a la Universidad Nacional Agraria La Molina (S/ 120,000.00), a la Universidad Nacional de Huancavelica (S/ 120,000.00), a la Universidad Nacional de Juliaca (S/ 117,918.90), a la Unidad Ejecutora 002 INICTEL – UNI (S/ 120,000.00), al Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP (S/ 119,860.63), a la Universidad Científica del Sur S.A.C. (S/ 359,488.95), a la Pontificia Universidad Católica del Perú (S/ 359,624.33), a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC (S/ 118,824.30) y a la Universidad Católica San Pablo (S/ 120,000.00); por el importe total ascendente a S/ 2'635,015.91, para cofinanciar proyectos en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) señalados en el Informe Técnico Legal. Los referidos órganos adjuntan el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000305 y copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117-2017-FONDECYT-DE.

Que, el Numeral 4.2 del Informe Técnico Legal, señala que es viable técnica y legalmente realizar las Transferencias Financieras y las Subvenciones a Personas Jurídicas para cofinanciar los proyectos de las instituciones, aprobados mediante Convenios suscritos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, señalando que para tal efecto se ha verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados, establecidos en las Bases de los concursos aprobados por el FONDECYT, en los convenios y contratos suscritos por el FONDECYT, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros similares emitidos por el FONDECYT y en la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, el Numeral 4.3 del Informe Técnico Legal, agrega que se ha verificado que las Transferencias Financieras y las Subvenciones a personas jurídicas, solicitadas cuentan con los Convenios correspondientes debidamente suscritos y plenamente vigentes, dentro del marco legal normativo vigente sobre la materia;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados en el Informe Técnico Legal N° 041-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, las disposiciones contenidas en las Bases de los mencionados concursos, los citados convenios y contratos, y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 296-2017-CONCYTEC-OGPP, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, emitiendo opinión favorable, por lo que concluye que la aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas solicitadas por el FONDECYT, cuentan con disponibilidad presupuestal respectiva, con la cual se cofinanciarán los proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 041-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con Informe N° 102-2017-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, el mismo que la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC hace suyo a través del Proveído N° 389-2017-CONCYTEC-OGAJ, se indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 041-2017-FONDECYT-UPP-UAJ-USM y en el Informe N° 296-2017-CONCYTEC-OGPP, se habría cumplido con lo dispuesto en la Directiva;



Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, de la Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y la Resolución de Presidencia N° 044-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2017-CONCYTEC-OGPP denominada "Procedimiento para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones durante el Año Fiscal 2017, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar transferencias financieras y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma total de S/ 2'635,015.91 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quince y 91/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo de Cofinanciamiento	Institución	Proyecto	Total desembolso autorizado S/
1	Transferencia Financiera	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Estudio preclínico del potencial inmunoadyuvante del fucoídano de <i>Lessonia trabeculata</i> nativa (Alga parda) en un modelo experimental murino con tumor inducido 4T1, para su utilización en el tratamiento de cáncer de mama	119,922.50
			Rol del plasma seminal en la fisiología reproductiva y aplicación de biotecnologías en camélidos: secreción de oviducto, calidad del ovocito, desarrollo embrionario temprano y criopreservación de semen	119,850.00
			Genómica y transcriptómica de aislados de <i>Shewanella</i> spp. con capacidad de degradación de colorantes azoicos para la remediación de efluentes de la industria textil	119,526.30
			Ofidismo y mionecrosis: Obtención y caracterización del principal componente miotóxico y de la serpiente <i>Bothrops atrox</i> y su neutralización por el secretoma de células madre mesenquimales	120,000.00
			Producción, purificación y caracterización bioquímica de L-asparaginasa de <i>Bacillus</i> sp. halotolerante	120,000.00



			Tecnologías Ubicuas Inteligentes para una ciudad iberoamericana del siglo XXI con prototipo en la Municipalidad de Comas	120,000.00
		Universidad Nacional de Ingenieria	Estudio experimental e in situ del efecto de la superficie lunar sobre las biopelículas de cianobacterias extremófilas del Perú en un simulador de condiciones lunares y en el experimento Killalab del HHK-1 de la misión Team Indus 2018	120,000.00
		Universidad Nacional de Trujillo	Control de aedes aegypti: sustancias bioactivas de origen natural con potencial actividad biocida en el adulto	120,000.00
			Aislamiento, secuenciamiento y ensamble de cepas de levaduras con elevada capacidad de producción de Biodiesel	120,000.00
		Universidad Nacional Agraria La Molina	Obtención y caracterización de nanocristales de almidón a partir de papas amargas y de tunta, empleando métodos amigables con el ambiente	120,000.00
		Universidad Nacional de Huancavelica	Sarna en Vicuñas: epidemiología y estrategias para su prevención y control	120,000.00
		Universidad Nacional de Juliaca	Mitigación del impacto ambiental producido por la truchicultura intensiva en Puno mediante la implementación de una alternativa ecotecnológica	117,918.90
		Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI	Estudio de perfiles en el subsuelo mediante métodos de inversión y modelado electromagnético utilizando un geo radar de VHF aplicado a la zona arqueológica de Caral	120,000.00
		Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP	Recuperación de suelos en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de uso potencial agroforestal en la región Madre de Dios	119,860.63
2	Subvención a Persona Jurídica	Universidad Científica del Sur S.A.C.	Evaluación del efecto de extractos y fracciones de tres plantas medicinales sobre células madre de cáncer gástrico	120,000.00
			Actividad antiasmática y antiinflamatoria del Cacao (Theobroma cacao L.) como coadyuvante en el tratamiento del Asma bronquial: Evaluación in vitro e in vivo de compuestos bioactivos de 4 variedades de Cacao peruano	119,488.95
			Estudio preliminar del vínculo colaborativo de la proteína Werner (WRN) con el transporte de los ARN mensajeros (ARNm). Implicancia del silenciamiento de WRN en el transporte de los ARNm sobre la senescencia replicativa en células cancerígenas	120,000.00



			Producción y caracterización electroquímica de foto-electrodos a base de carburo de silicio amorfo hidrogenado para la producción de hidrogeno usando luz solar	120,000.00
		Pontificia Universidad Católica del Perú	Polímeros bioactivos naturales con potenciales aplicaciones para apósitos con actividad antibacteriana, antiinflamatoria, cicatrizante para tratamiento de heridas y regeneración de piel	119,760.00
			Optimización del uso de polímeros sintéticos en procesos de manufactura aditiva mediante modelos de simulación computacional y técnicas de caracterización de materiales. Caso de estudio: Aplicaciones médicas: Prótesis de mano	119,864.33
		Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)	Selección de inhibidores sintéticos del ribosoma bacteriano mediante evolución dirigida y derivados del óxido de grafeno	118,824.30
		Universidad Católica San Pablo	Valorización de los desechos plásticos mediante pirólisis catalítica utilizando zeolitas naturales obtenidas a partir de la ceniza volcánica	120,000.00
<b>TOTAL S/</b>				<b>2,635,015.91</b>



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Handwritten Signature]*

**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
 Presidenta  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

